

CONTRATO DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE

El presente Contrato de Contratista Independiente (en adelante, Beauty Manager) se celebra entre COMERCIAL CRISTIAN LAY S.A., compañía constituida en España, domiciliada en Jerez de los Caballeros, Ctra. de Badajoz 54, con CIF A 06257828, en adelante, CL, y yo, como Beauty Manager. CL y yo, como Beauty Manager, acordamos expresamente y entendemos que el presente Contrato de Beauty Manager es un contrato independiente y distinto de los Términos y Condiciones de adquisición de la web www.cristianlay.com como consumidor final.

PRIMERO. Definiciones

Actividad comercial

Cualquier actividad relacionada con el desarrollo comercial de una cuenta de Beauty Manager, incluida la firma del contrato, la compra y devolución de productos, los nuevos Beauty Managers y cualquier otra actividad, directa o indirectamente relacionada con el desarrollo de la actividad, pudiendo ser modificada unilateralmente por la compañía en cualquier momento.

Actividad de desarrollo comercial

Cualquier actividad que apoye de cualquier modo el desarrollo del negocio.

Beauty Manager

Contratista independiente vinculado con la compañía para comercializar los productos, recomendar a otros Beauty Managers y recibir gratificaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Business Benefits Plan.

Beauty Manager nivel 1

Beauty Manager que en su equipo tiene a otro Beauty Manager en su Nivel 1 (L1) Equipo: Su equipo está formado por su grupo y todos los grupos en los que pueda optar a ganar una bonificación.

Bonificaciones

Compensación abonada por la compañía al Beauty Manager sobre la base de los productos comprados por el Beauty Manager y por su equipo, conforme a los requisitos del Business Benefits Plan.

Business Benefit Plan (Beauty Benefits Plan)

El plan desarrollado por la compañía que describe los detalles y requisitos de las bonificaciones aplicables a los Beauty Managers.

Contrato

Acuerdo entre el Beauty Manager y la compañía, integrado por el BM, Beauty Benefit Plan, condiciones de pago monetario, políticas y productos.



Cristian Lay

Comercial Cristian Lay S.A. (Cristian Lay) es una sociedad española, constituida con arreglo a la legislación de dicho país, con domicilio en Ctra. de Badajoz 54 de Jerez de los Caballeros (Badajoz), España.

Cuenta de Beauty Manager

Cuenta del Beauty Manager asociada a una persona física o jurídica.

Datos personales

Cualquier tipo de información asociada a una persona física, tales como nombre, apellidos, dirección, teléfono... etc.

Datos sensibles

Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Entidad

Cualquier persona jurídica con capacidad legal constituida legalmente conforme a las leyes de la jurisdicción en la que se haya constituido.

Formulario de Entidad

Documento complementario que se considera parte del Contrato de Beauty Manager. El Formulario de Entidad lo deberá cumplimentar y suscribir quien solicita hacerse Beauty Manager, así como quien ostente la representación de la entidad en su caso. El Formulario de Entidad deberá enumerar todas las personas que sean socios, accionistas o equivalentes.

Información

Cualquier dato que traten tanto la compañía como el Beauty Manager, incluidos los datos personales, datos sensibles y datos relativos a la compañía.

Interesado

Cualquier persona física o jurídica cuya información se trata de conformidad con la Política de Privacidad de Cristian Lay.

Material publicitario

Todo material utilizado en la oferta de productos, así como en el desarrollo de la actividad comercial, que haga referencia a la compañía, los productos, el Business Benefits Plan, o cualquier nombre comercial o logotipo, incluyendo material publicitario personalizado. Dicho material puede ser electrónico, impreso, oral, audiovisual o de cualquier otra forma o soporte.

Mercado no abierto

Cualquier mercado distinto de un mercado oficial.

Mercado oficial

Cualquier mercado designado por la compañía para la realización de operaciones comerciales por parte de los Beauty Managers.

Normas y procedimientos

Normas aplicables a los Beauty Managers, desarrollado el presente documento y normas complementarias, y donde se definen los derechos y marco relacional entre las partes.



Páginas web de Beauty Managers

Páginas web desarrolladas o gestionadas por un Beauty Manager, conforme a la política de páginas web desarrolladas en las presentes normas.

Persona

Una persona física o persona jurídica (entidad).

Productos

Productos y servicios de la compañía que se comercializan en cada mercado oficial.

Red

Red de Beauty Managers y clientes de la compañía, así como cualquier persona asociada a la compañía de cualquier modo, así como listados y publicaciones donde aparecen los datos o miembros de la red, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, información personal, comercial y de ventas relativas a dichas personas.

Representante legal

Miembro de la entidad a cargo de la gestión diaria de la entidad, designado como la única persona autorizada para representar legalmente a la entidad ante la compañía.

Territorio distinto al nacional

Mercado oficial distinto de su Territorio Nacional.

Territorio nacional

Respecto de una persona física, se trata del mercado, territorio u otra jurisdicción política de la que es residente legal, y cuyo Contrato de Beauty Manager ha suscrito. Respecto de una entidad, como sociedades, asociaciones, sociedades de responsabilidad limitada y otro tipo de organizaciones comerciales, se trata del mercado, territorio u otra jurisdicción política en la que se ha constituido legalmente con arreglo a la legislación del territorio nacional, y cuyo Contrato de Beauty Manager ha suscrito.

Tienda Virtual

Una Tienda Virtual es una página web, fan page o perfil de redes sociales que se utiliza para la publicación o comunicación de información sobre la compañía, sus productos, el Business Benefits Plan o que contiene cualquier tipo de información de la compañía y de los Beauty Managers.

Tratamiento

Cualquier acción llevada a cabo por el Beauty Manager con la información suministrada por la compañía u obtenido por él mismo, definiéndose como cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización, cancelación, bloqueo o supresión, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

URL

Dirección web.



SEGUNDO. Objeto del contrato

A. Derecho a comercializar productos y a recomendar nuevos Beauty Managers

Con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato de Beauty Manager, CL me nombra, por el presente, Beauty Manager. En calidad de Beauty Manager, podré:

- (a) promocionar los productos Cristian Lay, tanto en España como en los países donde opere Cristian Lay.
- (b) Recomendar a nuevos Beauty Managers.

B. Derecho a recomendar y adquirir productos en países distintos al de residencia

CL me otorga el derecho a recomendar a Beauty Managers nuevos en países distintos al de residencia, conforme a las recomendaciones y políticas de uso publicadas en cada momento en la web de Cristian Lay. De igual modo, podré hacer envíos a países distintos del de residencia siempre y cuando sea previamente autorizado por Cristian Lay, conforme al procedimiento establecido en las recomendaciones y políticas de uso.

En los casos de recomendar o enviar productos a países distintos, me obligo a cumplir con la legislación aplicable en dicho país.

TERCERO. Contratista independiente

A. Derecho a comercializar productos y a recomendar nuevos Beauty Managers

Acepto y consiento que, en calidad de Beauty Manager, soy un contratista independiente y no soy un empleado de CL. Como contratista independiente:

- Seré autónomo/a y decidiré, con absoluta discrecionalidad, cuándo realizaré mi actividad y el número de horas dedicadas.
- Se me abonarán bonificaciones en virtud de las compras y no en función de las horas dedicadas.
- Estaré sujeto al riesgo empresarial y seré responsable de las pérdidas en las que incurra como Beauty Manager.
- Abonaré las tasas correspondientes a mi licencia de actividad, así como cualquier otra obligación por el desarrollo de mi labor.
- Seré responsable de todos los gastos de mi actividad de negocio, incluido de forma enumerativa y no taxativa, viajes, gastos de representación, de oficina, administrativos, legales, de equipos, contables y gastos generales, sin mediar anticipo, reembolso o garantía de CL.
- No se me considerará empleado/a a efectos fiscales, laborales o de cualquier otra índole.
- Abonaré mis impuestos del régimen de trabajador autónomo, según disponga la legislación.
- No soy empleado/a, agente comercial, buscador de negocio ni representante legal de CL, y excepto lo permitido con arreglo al contrato, no tengo autorización para actuar en nombre de CL. Nada de lo dispuesto en el contrato se interpreta ni interpretará como creación de relación de asociación, agencia, laboral o sociedad en participación entre CL y yo.

CUARTO. Bonificaciones

(a) Se me abonarán bonificaciones, conforme al Beauty Benefits Plan en virtud de la adquisición de productos y no por labores de recomendación. Entiendo y acuerdo que, para cumplir los requisitos para poder recibir bonificaciones, deberé cumplir tanto el contrato como las recomendaciones y políticas de uso, como el Beauty Benefits Plan.

(b) No adquiriré productos CL únicamente con el fin de obtener bonificaciones.



QUINTO. Declaraciones y garantías

Declaro y garantizo que estoy autorizado/a a suscribir el presente Contrato de Beauty Manager, que cumpla con todas las condiciones legales para suscribir un contrato válido y que, con posterioridad a mi firma y aceptación por parte de CL como se dispone en el presente, el Contrato de Beauty Manager constituirá una obligación legal, válida y vinculante.

Declaro y garantizo asimismo que:

(a) la información que he indicado en el Contrato de Beauty Manager es precisa y completa y que si hubiera indicado algún dato falso o que induzca a error, autorizo a CL a declarar las partes correspondientes del Contrato de Beauty Manager nulas desde su suscripción;

(b) el número de identificación fiscal o similar que he dispuesto se corresponde con mi número de identificación fiscal o similar como contribuyente en el país de residencia;

(c) en supuestos de personas físicas, soy un ciudadano o residente legal en mi país de residencia y tengo el derecho legal a actuar en calidad de Beauty Manager; y

(d) en supuestos de personas jurídicas, como sociedades, asociaciones, sociedades de responsabilidad limitada, u otra forma de organización comercial, que se ha constituido con arreglo a la legislación de mi país de residencia, y que todos los miembros de la entidad comercial cuentan con la debida autorización legal para desarrollar negocios en el país de residencia.

SEXTO. Tratamiento de datos personales

Acepto el tratamiento de mis datos personales según lo dispuesto en la Política de Privacidad y Recomendaciones y Políticas de Uso de Cristian Lay.

SÉPTIMO. Entrada en vigor y duración del contrato

(La fecha de entrada en vigor del Contrato de Beauty Manager será la fecha en que sea aceptado por CL, que será la fecha en la que yo suscribo el Contrato de Beauty Manager de forma electrónica a través del procedimiento en internet, y cuando CL lo reciba y acepte.

El contrato será por tiempo indefinido, pudiendo rescindirlo cualquiera de las partes con un preaviso de veinticuatro (24) horas.

OCTAVO. Exoneración y limitación de responsabilidad

Exoneraré de responsabilidad a CL y a todos sus accionistas, directivos, administradores y empleados respecto de cualquier gasto, incluidos de forma enunciativa y no limitativa, reclamación, demanda, pérdida, acción judicial, costas o gastos, honorarios de abogados... derivados, de forma directa o indirecta, de cualquier acto u omisión por mi parte, en el desarrollo de mi actividad como Beauty Manager. Esto incluye, entre otros, el incumplimiento de declaraciones y garantías, el incumplimiento del Contrato de Beauty Manager, las Recomendaciones y políticas de uso, así como cualesquiera otras reclamaciones o causas de acción.

NOVENO. Confidencialidad y derechos de propiedad industrial e intelectual

Confidencialidad: Las partes conocen el carácter confidencial de la información que las partes se trasladen mutuamente en el marco del presente compromiso. Dicha información no podrá ser usada para ninguna otra finalidad diferente a la expresamente prevista por las partes en cada momento. La obligación de confidencialidad perdurará con carácter indefinido a la finalización, por cualquier motivo, de las relaciones existentes entre las partes.



Todos los datos facilitados por las partes se considerarán información confidencial. En consecuencia, los contratantes se obligan a guardar secreto profesional respecto de dichos datos, procediendo a la devolución de la citada documentación una vez finalizada la relación entre ambas.

Propiedad industrial: CRISTIAN LAY otorga al Beauty Manager, únicamente durante la vigencia del presente contrato, el derecho a utilizar las marcas y demás sistemas y datos de su propiedad, exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el presente contrato, y siempre bajo las directrices y especificaciones de CRISTIAN LAY.

Protección de datos: Las partes conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

DÉCIMO. Cesión y subrogación del contrato

El Beauty Manager no podrá ceder y/o subrogar total ni parcialmente el contrato, ni subcontratar su cumplimiento o ejecución, sin previa y expresa autorización por escrito de CRISTIAN LAY.

DÉCIMO PRIMERO. Miscelánea

La anulación de alguna cláusula no afectará a la validez del resto del contrato.

Entre las partes no existirá ningún tipo de relación laboral. CRISTIAN LAY no responderá ni subsidiariamente de las obligaciones patronales del Beauty Manager, que será el único responsable ante la administración, los tribunales y sus empleados.

Este acuerdo anula todos los contratos, acuerdos, arreglos, discusiones, condiciones generales y/o particulares (ya sean escritos u orales) anteriores a la firma del presente contrato.

Cualquier asunto no regulado por el presente documento se regirá por las leyes y la normativa española, y en particular por el Código Mercantil y en el Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDO. Legislación aplicable y fuero

El presente contrato será interpretado conforme a lo dispuesto en el mismo y en su defecto se estará a lo establecido en la legislación española que fuera de aplicación. Para cualquier litigio o discrepancia que pueda surgir con ocasión del presente contrato las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieren, se someten a los juzgados y tribunales de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

